



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS

NIT. 815004532-1 DANE 176520002520

Reconocimiento Oficial de Aprobación N° 422 de Marzo 14 de 2007 de la SEM Palmira
Carrera 31 # 15A- 41, Barrio Chapinero, Palmira - Valle del Cauca • Teléfono 273 7646
Página Web: www.mariaantoniapenagos.edu.co • Email: mariaantoniapenagos@yahoo.es



ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA 1151.20.03.005

PROCESO DE SELLACION MEDIANTE RESOLUCION 2634 DE 30 DE ABRIL DE 2019 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA GUÍA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN APLICACIÓN A LA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS”

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que establecen el procedimiento que deben adelantar las entidades estatales para adelantar el proceso de selección.

Que el día 20 de agosto de 2020, fueron publicados los estudios previos y la invitación pública del proceso 1151.20.03.005, cuyo objeto es: “Suministro de bienes y materiales para la construcción y de ferretería para Mantenimiento de la planta física (hidráulico, eléctrico, cerrajería, goteras y áreas locativas de la Institución educativa

Que el proceso se encuentra debidamente respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13 de agosto 20 de 2020, por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (15.425.9197) Incluido el IVA, expedido por el personal encargado de la Institución.

Que acorde con el cronograma del proceso, el cierre estaba previsto para el día 21 de agosto de 2020 a las 2:00pm, término dentro del cual NO se radicó NINGUNA propuesta

De acuerdo a lo anterior

Por lo anteriormente expuesto, se procede a la declaratoria de desierta del proceso de invitación pública 1151.20.03.005



Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON
Rector

IA PENAGOS
PALMIRA